

**Gobierno del Estado de Yucatán****Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-31000-14-0574

GF-162

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	85,774.1
Muestra Auditada	85,774.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Yucatán por 85,774.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 85,774.1 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa Escuelas de Excelencia Para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- La SEGEY cuenta con controles que permiten la administración y ejecución de los recursos del PEEARE en cuentas bancarias específicas.
- La SEGEY cuenta con controles para generar indicadores con la finalidad de medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa.
- La SEGEY dispone de mecanismos de control para difundir los valores éticos a los servidores públicos que administran y ejecutan el programa.

**Debilidades**

- La SEGEY no contó con mecanismos de control para evaluar los recursos del programa de acuerdo con la normativa.

- La SEGEY no contó con actividades de control que permitieran el envío de los avances físicos y financieros, respecto de la aplicación de los recursos del programa de acuerdo con la normativa.
- La SEGEY no contó con las medidas de control para comunicar al personal las diversas problemáticas en la ejecución de los recursos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del programa en el estado es bajo, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad envió los oficios, mediante los cuales a las diferentes áreas que intervienen en la administración y ejecución del programa, para que atiendan las debilidades detectadas en la verificación del control interno, por lo que solventa la observación.

#### **Transferencias de Recursos**

2. Se verificó que el Fideicomiso Público de Administración y Pago celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), transfirió 85,774.1 miles de pesos, al estado de Yucatán.
3. Los recursos del PEEARE no generaron rendimientos financieros en las cuentas receptoras del programa.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos y Avances Físico-Financiero**

4. La SEGEY suscribió en tiempo y forma el convenio de ejecución con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED).
5. La SEGEY no informó trimestralmente los avances físico y financieros, así como la estimación del cierre (objetivos, metas y gasto), correspondiente al ciclo escolar 2014-2015, a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de la Secretaría de Educación Pública (DGDGIE).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad envió los oficios, mediante los cuales instruyó a las diferentes áreas que intervienen en la administración y ejecución del programa para que realicen y envíen los avances físico y financieros, así como la estimación del cierre (objetivos, metas y gasto), además, presentó el inicio del procedimiento administrativo con número de expediente 248/15, con lo que se solventa lo observado.

#### **Orientación y Destino de los Recursos**

6. La SEGEY abrió una cuenta bancaria exclusiva y específica para la recepción de los recursos de gastos de operación por 849.2 miles de pesos y del componente 3 "Supervisiones de Zona Escolar" por 1,655.3 miles de pesos.

#### **Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones del Programa**

7. Los recursos del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE) están destinados para contribuir en la disminución del rezago en las condiciones

físicas de las escuelas públicas de educación básica y el fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la calidad del servicio educativo.

Asimismo, los recursos del programa para el ciclo escolar 2014-2015, se orientaron a las escuelas públicas de educación básica de alto y muy alto rezago en sus condiciones físicas, según el Índice de Carencias por Escuela elaborado por la SEP a partir de los datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE).

En el eje tres del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con Educación de Calidad” se establece el objetivo “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad” y la estrategia “Modernizar la infraestructura y el equipamiento de centros educativos”, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos e la población” este último es el objetivo con el que se vincula el PEEARE.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la Federación transfirió recursos a través del PEEARE al Gobierno del Estado de Yucatán por 85,774.1 miles de pesos; de los cuales al 31 de diciembre de 2014 se ejerció el 31.3%, a la fecha de la auditoría el 49.5% y al cierre del ciclo escolar 100.0%.

Del total de recursos ejercidos del PEEARE por la entidad federativa, el 81.4% fue destinado al componente 1 “Para la atención de las carencias físicas de las escuelas”, el 15.7% en el componente 2 “Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar”, el 1.9% al componente 3 “Supervisiones de Zona que atienden a las escuelas cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del Programa” y el 1.0% en gastos de operación del programa.

Las 186 escuelas incorporadas hasta 2014 al PEEARE representan el 8.0% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa; el 2.7% de los centros incorporados corresponden a preescolar, 42.5 % a primaria, 27.4% secundaria y 27.4% al Consejo Nacional para el Fomento Educativo (CONAFE).

Con base en la matrícula atendida por el PEEARE, se constató que los alumnos en escuelas atendidas por el programa representan el 5.9% en relación con el total de la matrícula de educación básica del Estado. De la matrícula atendida por el programa, el 2.7% fue de preescolar, 54.4% de primaria y 43.3% de secundaria.

**8.** La SEGEY no realizó la evaluación externa al PEEARE, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad envió oficios, mediante los cuales instruyó a las diferentes áreas que intervienen en la administración y ejecución del programa para que, en lo subsecuente, se haga la evaluación externa al programa de acuerdo con la normativa, además presentó el inicio del procedimiento administrativo con número de expediente 248/15, con lo que promueve lo observado.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

## **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 85,774.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al estado mediante el Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 el estado había ejercido el 31.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa del programa, principalmente el acuerdo 28/12/14 por el que se modifican los lineamientos de operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo.

La Secretaría de Educación del Estado dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el estado cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, y la información reportada a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP referente a los avances físicos-financieros de las acciones.

Del total de recursos ejercidos del PEEARE por la entidad federativa, el 81.4% fue destinado al componente 1 "Atención de las carencias físicas de las escuelas", y el 15.7% en el componente 2 "Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar".

Las 186 escuelas incorporadas hasta 2014 al PEEARE representan el 8.0% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa; el 2.7% de los centros incorporados corresponden a preescolar, 42.5% a primaria, 27.4% a secundaria y 27.4% a CONAFE.

Con base en la matrícula atendida por el PEEARE, se constató que los alumnos en escuelas atendidas por el programa representan el 5.9% en relación con el total de la matrícula de educación básica del estado. De la matrícula atendida por el programa, el 2.7% fue de preescolar el 54.0%, de primaria y el 43.3%, de secundaria.

De acuerdo con los indicadores utilizados por el ASF, se determinó que se registran datos suficientes, del ejercicio de los recursos, donde los logros alcanzados en el PEEARE están dentro de lo esperado; asimismo, la matrícula atendida en esta modalidad representa el 8.0% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el estado realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGELY).

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe de Resultado de Fiscalización de la Cuenta Pública, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio DGP-1228/DPF-1748/2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, que se anexa en este informe.



Comprometidos con tu bienestar  
10 de Noviembre de 2015  
C.D. /9.3 Auditorías Coordinadas  
DGPF-1228/DPF-1748/2015  
RS

**ASUNTO:** Envío de documentación para atender los Resultados  
Números 5 y 8 de la auditoría No. 574 PEEARE 2014

**LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA**  
**AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE:**

En atención al oficio número DARFT-A3/270/2015 signado por el C.P. Saúl Alfaro Vázquez, Jefe de Departamento de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación, relativo a la auditoría número 574 denominada "Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo" (PEEARE), correspondiente al ejercicio 2014 y a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, adjunto el oficio DGPF-1216/DPF-1715/2015 signado por el suscrito y D.N.-744/2015 signado por el Lic. Héctor M. Rodríguez Hernández, M.D., Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría General, adjunto al presente documentación impresa en original y copia certificada con la finalidad de coadyuvar al proceso de solventación de los Resultados 5 y 8 como se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	DOCUMENTACIÓN ENVIADA
Secretaría de Educación (SE)	Oficio No. SE/DF-1870-15 signado por el C.P. Andrés Ricardo Polanco Alamilla, Director de Finanzas de la Secretaría de Educación, para atender los Resultados 5 y 8.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. REYES PORFIRIO CORTÉS PECH**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y ENLACE**  
**DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN EN EL ESTADO**

C. c. p. Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bela - Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán  
C. c. p. C. P. Miguel Andrés Fariandez Vargas - Secretario de la Contraloría General  
C. c. p. Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación  
C. c. p. C. P. Saúl Alfaro Vázquez, Jefe de Departamento de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF  
C. c. p. C. P. Graciela Anselita Cajón Jiménez - Directora de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General  
C. c. p. Archivo  
RRCNGACATAPCIIAC

"2015, Año del Centenario del Gobierno  
Revolucionario del General Salvador Alvarado".

<http://www.contraloria.yucatan.gob.mx>